



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2005-MPH/A

Huanta,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2005-MPH/A de fecha 19 de Febrero del 2005; por el cual se acuerda VALIDAR el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, elaborado en el I Taller realizado el 11 de febrero del 2005.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, Promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico dentro de su circunscripción.

Que, la autonomía Edil radica en la facultad de las Comunas de Ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración, en el marco de la Autonomía, que Gozan los Municipios;

Que, el Art. 85° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que es función exclusiva de la Municipalidad Provincial de Huanta el sistema provincial de Seguridad Ciudadana; con la participación de la sociedad civil y la Policía Nacional del Perú.

Que, el 11 de Febrero del 2005, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana ha organizado el I Taller para la elaboración del Plan Estratégico, la misma que ha contado con la asistencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad, representantes de Instituciones Publicas, Privadas y organizaciones sociales.

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- VALIDAR el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, elaborado en el I Taller realizado el 11 de febrero del 2005.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se asigne un Presupuesto mensual de S/. 500.00 Nuevos Soles mensuales destinado a apoyar al Servicio de Patrullaje de la Policía Nacional del Perú y brindar con mayor garantía el servicio de seguridad.

ARTICULO TERCERO.- CREAR a partir de la fecha la Plaza de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Huanta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente

Ordenanza a los órganos competentes de la Municipalidad e interesados y se publique conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE